



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°221 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 MAR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0117-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de marzo de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Bienes; el Proveído, de fecha 12 de marzo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;

Que, mediante Acta de Donación de Bienes Muebles, de fecha 13 de febrero de 2018, la Universidad Alas Peruanas – Filial Chachapoyas, transfiere a la Universidad a título de donación: 100 carpetas unipersonales melamínico color crema c/franjas rojas, 05 atriles de melamina color marrón ancho 57 cm., alto 1.14 cm. c/franja negra y libros de diferentes carreras que se ofrecen en nuestra filial;

Que, con Oficio N° 021-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 07 de marzo de 2018, la Responsable de Bienes Patrimoniales, señala que la universidad, ha recepcionado bienes en calidad de donación de la Universidad Alas Peruana – Filial Chachapoyas, solicitando la emisión del acto resolutorio de Alta de Bienes, bajo la causal de donación;

Que, mediante Oficio N° 049-2018-UNTRM-DGA/DE, de fecha 09 de marzo de 2018, la Directora de Economía, solicita la emisión del acto resolutorio para el alta de bienes muebles, concordante con las normas de Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN, la cantidad identificada es de 100 carpetas unipersonales, 05 atriles de melamina, como consecuencia de causal de donación;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°221 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutivo autorizando el alta de bienes muebles, como consecuencia bajo la causal de donación;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bienes muebles a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, donados por la Universidad Alas Peruanas – Filial Chachapoyas, que se detalla en el anexo adjunto en dos (02) folios hábiles, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub-Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. PERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FEC/SG
Lmyj

